



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, nueve (09) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001-40-03-010- 2021-00473-00
Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Asunto	Accede a oficiar

Atendiendo a lo solicitado en el memorial que precede y toda vez que se encuentra radicado el oficio N°999 desde el 18 de agosto de 2021, se accede a oficiar a EPS Coomeva S.A. con el fin de que informe si el demandado **Faber Humberto Marín Duque**, figura como afiliado en sus registros. En caso afirmativo, deberá indicar el nombre del empleador (persona natural o jurídica) por cuenta de quien se encuentran afiliada, dirección de dicha entidad, su respectivo teléfono, y cualquier otra información que sirva para localizar a la demandada en mención. La anterior solicitud se requirió mediante oficio N°999 del 11 de agosto de 2021.

Por lo anterior, líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

**Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Civil 010
Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**742c4aeaf20bdf235e12e9fa9199033fd6e7d41873badc9adfc0b06cba569
7f1**

Documento generado en 09/09/2021 09:49:35 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**